

Alberdi, su época y la lucha por las ideas plasmadas en la conferencia brindada en el año 1880 en el acto de colación de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

MANUEL PIZARRO¹

Mi gloria es vivir tan libre como
el pájaro en el cielo...²

RESUMEN

Al analizar el contexto histórico en que le tocó vivir a Juan Bautista Alberdi y llegar a ser el arquitecto de la Constitución Nacional, bien se podría decir, y así surge de su obra escrita, que su vida fue la lucha de las ideas sin recurrir o caer en la imposición de las mismas por la fuerza y mucho menos por la fuerza de las armas. Al celebrarse, en esta década actual, el bicentenario de la patria y los doscientos años del nacimiento de Alberdi, se puede o no coincidir con sus ideas, incluso hasta admitir la crítica que surja de la mirada siempre relativa del siglo XXI; lo que está fuera de discusión fue su capacidad de generar ideas y no rehusar al debate. En un país acostumbrado a recordar a sus hombres y mujeres en las fechas de sus fallecimientos, resulta loable alentar que los debidos homenajes se hagan en vida a quienes brindaron servicios esenciales y fundamentales a la Nación. Así lo entendió la entonces denominada Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires al conferir a Juan Bautista Alberdi el título de Miembro Honorario dis-

¹ Manuel Alberto Pizarro, Abogado UCASAL, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales UM, Docente FCJ-UNPSJB, Secretario del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia.

² HERNÁNDEZ, José, *Martín Fierro*, primera parte, *El gaucho Martín Fierro*, Buenos Aires, Editores Talleres Gráficos Garamond, 1977, p. 32.

tinguiéndolo, además, con el dictado de una conferencia en el acto de colación de grados el 24 de mayo de 1880.

Nuestro país, por esos días, nuevamente se encontraba en plena guerra civil. Alberdi, en la tesis que expone a los noveles profesionales, pone en crisis la omnipotencia del Estado a la que no duda en calificar como la negación de la libertad individual.

PALABRAS CLAVES

Ideas - Derecho - Reconocimiento - Estado - Libertad.

ABSTRACT

On having analyzed the historical context in which he had to live to Juan Bautista Alberdi and to manage to be the architect of the National Constitution, well it might say and this way it arises from his written work, that his life was the fight of the ideas without resorting or to fall down in the imposition of the same ones for the force and much less for the force of the weapon. On having be celebrated, in this current decade, the bicentenary of the Mother land and two hundred years of Alberdi's birth, one can or not to coincide with his ideas, even up to admitting the critique that should arise from the look always relative from the 21st century; what this one out of discussion was his aptitude to generate ideas and not refusing to the debate. In a country accustomed to remembering his men and women in the dates of his deaths, it turns out to be commendable to encourage that the due honorings do to themselves in life to whom they offered essential and fundamental services to the Nation. This way he it understood the Faculty at the time called of Law and Social Sciences of the University of Buenos Aires on having awarded Juan Bautista Alberdi the title of Honorary Member distinguishing it, in addition, with the dictation of a conference forthwith from collation of degrees on May 24, 1880. Our country, these days, again was in full civil war. Alberdi, in the thesis that exposes the new professionals, puts in crisis the omnipotence of the State to which it does not hesitate to qualify as the denial of the individual freedom.

KEYWORDS

Ideas - Right - Recognition - State - Freedom.

En la introducción del presente artículo me permito, ante todo, expresar mi más profundo reconocimiento al Dr. Tulio Ortiz y a los miembros del Seminario Permanente de Investigación y Docencia sobre la Historia de esta querida Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la cual se encuentra próxima a cumplir los ciento noventa años de su existencia. Ciento noventa años a través de los que ha entregado a la Nación miles y miles de profesionales, en particular abogadas y abogados que, a su vez, han derramado la sabia de su cuidada formación para el prestigio, en la mayoría de los casos, de esta sagrada profesión y vocación que hemos abrazado.

Dicho esto, y en aras de respetar intelectualmente el contenido del presente artículo, quiero, sintéticamente, referir que el mismo estuvo precedido por el intercambio de correos electrónicos que mantuve con el Dr. Tulio Ortiz, siendo muy útil la recolección de datos históricos que, con rigor documental, sirvan de sustrato a este merecido reconocimiento del cual fuera objeto Juan Bautista Alberdi entre los años 1879 y 1880 en esta Facultad, y así se ha podido encontrar el libro de actas original, hoy en poder de la Facultad, que avala definitivamente este hecho.

Permítaseme decirles que, desde el título mismo del artículo, he tratado de condensar dos o tres ejes a los que me voy a referir en su desarrollo, por eso la titulé: Alberdi, su época y la lucha por las ideas plasmadas en aquella conferencia brindada un 24 de mayo del año 1880 en el acto de colación de grados de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Si yo tuviera la capacidad de poder sintetizar el contexto histórico en que le tocó desarrollarse a Alberdi y llegar a ser, nada más y nada menos, que el arquitecto de la Constitución Nacional, podría decir que éste encarna a lo largo de toda su vida, y así trasunta su obra escrita, la lucha de las ideas sin recurrir o caer en la imposición de las mismas por la fuerza y mucho menos por la fuerza de las armas.

La conferencia del año 1880 que las, entonces, autoridades de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (hoy Facultad de Derecho) de la Universidad de Buenos Aires le encomendaron a Alberdi, y cuyo análisis constituye el objeto de este artículo, llevó por título "La omnipotencia del Estado es la negación de la libertad individual".

Allí, Alberdi va a poner debidamente en crisis el concepto de patria y el amor omnímodo a ésta, un concepto que, dentro del marco histórico de fines del siglo XIX, era muy caro a la época de creación misma de la historia argentina, enancada, fundamentalmente, en Bartolomé Mitre.

Comprender a Juan Bautista Alberdi, al igual que al resto de sus contemporáneos impone, al menos sucintamente, reflejar el contexto histórico de los años de su actuación. Lo contrario, es decir, el solamente releer sus acciones con ojos y mente del siglo XXI, seguramente tendrá por resultado, en la mayoría de los casos, la desaprobación. Y vaya paradoja esto último, pues, de hecho, a lo largo de su vida y de su obra intelectual, Alberdi también sufrió esa desaprobación de parte de sus contemporáneos.

Para avanzar en este camino de comprensión habrá de volverse siempre a la premisa filosófica acuñada en la corriente existencialista que refiere: Yo soy yo (...) y mi circunstancia, y Alberdi no fue la excepción, por eso hay que delinear y describir la época de su actuación para entender los porqués de aquélla.

Alberdi florece en juventud y mayor desarrollo intelectual a casi veintisiete años de la Revolución de Mayo. En esos años, ya se habían cuasi sepultado las ideas emanadas de la pluma de Moreno, la virtud cívica trasuntada en la persona de Manuel Belgrano y el anhelo incesante de la libertad que guió la epopeya libertadora del General Don José de San Martín.

Y es, justamente, la denominada generación de 1837 de la cual va a formar parte importante Alberdi la que, guiada por Esteban Echeverría, va a retomar los principios de Mayo y los va a poner en valor.

Hacia esa época, la guerra civil entre unitarios y federales era total; Juan Manuel de Rosas, el Restaurador de Leyes, concentraba en sí la suma del poder público no sólo otorgada por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires con una abrumadora votación sino que refrendada en un plebiscito cuyo resultado fue claro: nueve mil votos a favor de Rosas contra sólo ocho en contra.

Cabe hoy preguntarnos, ¿qué era la joven generación argentina? Pues, justamente, era el motor generador del primer programa de gobierno

que tuvo el país luego de los intentos del Estatuto Provisional de 1811 redactado por Moreno y de la Asamblea del año 13.

Ese programa de régimen cuya génesis exacta es el día 8 de julio de 1838 en el salón literario de Marcos Sastre dará luego sus frutos a partir de Caseros, trasuntado en el Acuerdo de San Nicolás, fundado en las *Bases* de Alberdi y coronado con el dictado de la Constitución Nacional de 1853 y luego en 1860.

Aquel juramento de la joven generación que va a vertirse luego, en cuanto programa de gobierno, en el denominado “Dogma Socialista”, tiene como eje la patria, que no es un ser inanimado ya que tiene alma y espíritu, no se limita sólo a la expresión geográfica.

Es para ese programa de gobierno la acumulación de sus gestas heroicas, el ensueño de sus pensadores, el sacrificio de las mujeres y hombres que conformaron los ejércitos de la guerra de la independencia.

Es en éste el contexto histórico en el cual debemos ubicar a Alberdi, y aun a riesgo de agobiar con el relato, conviene referir que a partir del año 1810 –año en el cual nace Alberdi en Tucumán–; como bien describen los versos del himno a Sarmiento, esa patria que él soñó y luchó con ver grande se hizo con la espada, con la pluma y la palabra.

La espada de los años de la emancipación nacional fue empuñada, entre otros, por Belgrano; Balcarce; Arenales; Necochea; Las Heras; San Martín; Güemes; Juan Azurduy y Padilla, y por miles de mujeres y hombres, aquellos soldados desconocidos de la independencia que, con su espíritu de libertad, llegaron al Alto Perú; al Paraguay; a Chile; a Perú y a los campos de Ayacucho.

Téngase presente, por caso, que recién en el mes de enero del año 1826 regresan a Buenos Aires los restos del Regimiento de Granaderos a Caballo al mando del coronel Bogado, quien fue el último Jefe de ese Regimiento, cerrándose, tras once años de lucha, su ciclo glorioso en la independencia de los países de América; regresaron en dicha oportunidad sólo sesenta y siete granaderos, dos de los cuales hicieron toda la campaña desde San Lorenzo a Ayacucho.

Y así sintetizo la alegoría de la espada con que se hizo la patria, pues la historia próxima, a partir del mismo año 1810, va a presentar primero enfrentamientos de tipo intelectual y de concepción del futuro del go-

bierno patrio y luego va a derivar, inexorablemente, en continuas luchas intestinas en nuestro novel país.

Recuérdese que en enero del año 1820, a sólo 10 años de la instalación de la Junta Provisional de Mayo, se produce el motín de la Posta de Arequito, primera sublevación formal de tropas contra el entonces Directorio. A partir de allí se va iniciar, el 20 de junio de ese año, coincidente con el día del fallecimiento de un olvidado Manuel Belgrano, la denominada disolución nacional, concretada a partir de la caída del Directorio y del inicio abierto de la guerra civil entre unitarios y federales que se extendería hasta el año 1852 y luego tendría también reminiscencias entre los años 1853/1862, época de la denominada organización nacional.

Luego de Caseros, y ya vigente la Constitución Histórica 1853/1860, la espada siguió animando la historia de la patria, y no sólo las luchas intestinas aún vigentes entre Buenos Aires y la Confederación, sino la guerra exterior denominada Triple Alianza, que tuvo como principal opositor desde la tribuna de las ideas, justamente, a Alberdi.

Pero la alegoría señalada de los versos del himno a Sarmiento nos permite acordar en la certeza de su sentencia: Junto con la espada, la patria se hizo con la pluma y la palabra.

Y estas dos, la pluma y la palabra, fueron las armas que fervientemente abrazaron sin ninguna duda Juan Bautista Alberdi y también los miembros de aquella sociedad secreta llamada la Joven Generación Argentina, nacida a la luz en el café literario de Marcos Sastre el día 8 de julio del año 1838.

Aquella generación del 37 se forjó sobre la base de las ideas preclaras de su *alma mater* y fundador Esteban Echeverría; junto a la impronta abrevaron, entre otros, Alberdi, Marco Avellaneda; Juan María Gutiérrez; Guillermo Rawson; Domingo Faustino Sarmiento; Vicente Fidel López.

¡Qué notable!: uno de los miembros de esa generación, me estoy refiriendo a Vicente Fidel López, hijo del creador del Himno Nacional Argentino Vicente López y Planes, compartió junto a Alberdi, en el año 1879, el honor de ser considerado como Miembro Honorario de esta Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y además fue su Rector entre los años 1873 y 1876.

La lucha por las ideas fue el *leitmotiv* de esa prolifera generación de 1837, pero cabe preguntarnos: ¿Era ajena a la tradición de la patria naciente esa lucha por las ideas a partir de la pluma y la palabra?

Una rápida respuesta puede ser afirmativa, sobre todo si se tiene en cuenta que, por esos años, vivían muchos de los guerreros de la independencia y además gobernaba con la suma del poder público el Restaurador de las Leyes Don Juan Manuel de Rosas, es decir, era para muchos la hora de las armas, lo que representaba la tradición de la joven Nación.

Pero, por el contrario, la tradición de la Nación, forjada en la Semana de Mayo y expuesta con firmeza en el Cabildo abierto del 22 de Mayo de 1810, refleja la verdadera tradición de éste, nuestro país: encolumnados los prohombres de Mayo recurrieron no a las armas que, de por sí, las tenía de su lado Saavedra, sino a las palabras.

Así, sobre las enjundiosas doctrinas expuestas en ese Cabildo abierto por el obispo español Benito Lue y Riera y el fiscal Villota, se impuso la palabra firme y convincente de Juan José Castelli (el Orador de Mayo) y de Juan José Paso.

La consecuencia: el triunfo de la palabra ante las armas, un triunfo que en mayo de 1810 logró vencer al poder español del Río de la Plata, instalado por más de cuatrocientos años en América, en la capital de uno de sus virreinos, y lo hizo sin la necesidad de disparar un solo tiro; es más, respetando la vida y fortuna de los españoles en el Plata.³

Al lado de la palabra de Mayo y aun antes que ésta, la pluma también estuvo presente en los orígenes de la Nación; así lo reflejan los escritos de Manuel Belgrano y la Gazeta de Mayo de Mariano Moreno; de ambas plumas surgieron las primeras leyes de la patria y así, inmortales, el estatuto provisional de 1811 y los principios humanísticos de la Asamblea del año 1813.

Por eso me permito sostener que la patria que nació en Mayo de 1810 lo hizo de la pluma y las palabras, y luego vino la necesaria espada para lograr la emancipación y la independencia.

³ Museo Histórico Nacional del Cabildo y la Revolución de Mayo, *Actas Capitulares de Mayo de 1810*, Buenos Aires, 2010. Puede leerse en el acta capitular de fecha 25 de Mayo de 1810: "...el Señor Presidente [se refiere a Cornelio Saavedra] exhortó a mantener el orden, la unión y la fraternidad, como también a guardar respeto y hacer el aprecio debido al Excelentísimo Señor Don Baltasar Hidalgo de Cisneros y toda la familia..."

Es justamente a la recuperación de ese espíritu de Mayo para forjar la nueva Argentina a la que recurre Esteban Echeverría en el año 1837 y lo hace en un país sumido en la guerra entre unitarios y federales.

Permítaseme una digresión: hace pocos días atrás, recorriendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, me encontré al final de la avenida Santa Fe, frente a la plaza San Martín, con el monumento a la memoria del autor de "La cautiva" y el "Dogma Socialista"; en el mármol puede leerse: "...Vosotros argentinos lucháis por la democracia de Mayo y vuestra causa no sólo es legítima sino santa ante los ojos de Dios y los pueblos libres del mundo..."

Pues bien, Juan Bautista Alberdi abraza con fe y fervor inusitado estas ideas de la Joven Generación Argentina, sociedad proscrita por el régimen rosista y luego denominada en el exilio como Asociación de Mayo, y lo hace en coincidencia con los orígenes y principios que sustentaron la Revolución de Mayo, propugnando volver a ellos ante la disyuntiva de hierro que impone el uso de la fuerza y la guerra entre unitarios y federales.

Es que para estos pensadores, antes que apelar a las armas, era preciso unir bajo una misma bandera patriótica a todas las opiniones y reanimar en los corazones el sentimiento de la nacionalidad, amortiguado por el desenfreno de la guerra civil; sólo de este modo, sin derramamiento de sangre, se derribaría la tiranía.

La época de Rosas, sin que aquí haga un juicio de valor sobre su figura, presentaba para Alberdi dos únicas alternativas, y así escribe que, en el año 1838, la juventud tenía dos caminos para llevar adelante sus designios: las ideas y las armas. Este último era imposible. No se presentaba en ningún horizonte una lanza enristrada contra Rosas. La juventud tomó el primer camino. Abrazó las ideas, se asoció, escribió sus creencias, renovó el recuerdo de sus glorias nacionales, aceleró los ánimos. Elevó los espíritus a la concepción y a la esperanza de un porvenir de libertad y de dichas.⁴

Producto de este movimiento patriótico intelectual, las ideas reemplazaron paulatinamente a las armas y el camino comenzó a invadirse por la prensa, sobre todo chilena y uruguaya, países a los que, mayor-

⁴ BARREIRO, José P., *El espíritu de Mayo*, Buenos Aires, Claridad, 1955, p. 270.

mente, emigraron los miembros de la Joven Generación Argentina; producto de ello, la literatura de la época se nutrió con obras como el “Dogma socialista” y “La cautiva”, de Echeverría; “Argirópolis” y “Yo Facundo”, de Sarmiento, y el “Fragmento preliminar al estudio del Derecho”, de Alberdi.

Y para no quedarse en el mundo platónico de la ideas, la joven generación, con un claro eje en aquel Mayo de 1810 que habían abandonado la mayoría de los protagonistas del año 1838, lanza el programa de gobierno con las siguientes premisas a la luz del influjo intelectual de Alberdi: libertad de prensa; definir la soberanía del pueblo; establecer la esencia de la forma representativa y republicana de gobierno; la enseñanza primaria; el asiento y distribución del impuesto; banco y papel moneda; industria pastoril y agrícola; inmigración; municipalidades; organizar el ejército de línea y construir la historia ausente de la patria.

Establecido entonces el contexto histórico de la época de Alberdi, habremos de ahondar específicamente en los años 1879 y 1880, período en el que es designado miembro honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Alberdi había podido regresar al país hacia el año 1879 durante la presidencia de Nicolás Avellaneda, hijo de su otrora compañero en la Joven Generación Argentina Marco Avellaneda. Cabe recordar que Alberdi debió también exiliarse, no sólo por las luchas internas sino que también lo hizo como consecuencia de su férrea oposición a la guerra con el Paraguay, lo que le valió un duro enfrentamiento con Mitre y Sarmiento.

La designación de Alberdi como Miembro Honorario de la entonces Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (hoy Facultad de Derecho) de la Universidad de Buenos Aires se refleja en el acta cuyo original se conserva en esta Facultad y de cuya lectura puede apreciarse que se resuelve conferirle el título de Miembro Honorario en una votación del Consejo de cuatro votos a favor contra una oposición. En esa misma acta se concede por unanimidad el mismo título a Vicente Fidel López (compañero de Alberdi en la Joven Generación Argentina) y a Carlos Tejedor (quien ocupara, entre otros cargos, la gobernación de la provincia de Buenos Aires y también, al igual que Vicente Fidel López fuera, entre

el 19 de junio de 1876 y el 7 de julio de 1877, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires).

Asimismo, en dicha acta se da cuenta de la resolución de invitar a Juan Bautista Alberdi para que brinde una conferencia inmediatamente finalizado el acto de colación de grados.⁵

Es entonces durante la colación de grados en la que, con fecha 24 de mayo de 1880, se lleva a cabo la conferencia de Juan Bautista Alberdi, la cual, dado su endeble estado de salud, no pudo brindar en forma personal, por ello fue leída por uno de los graduados, Enrique García Merou, que luego sería su biógrafo.

En esta conferencia, Alberdi va a describir y reflejar acabadamente su concepto de la libertad del individuo como tal, en un país que había finalizado hacía casi sesenta años atrás la guerra de la independencia, en un país en el que regía, desde casi dos décadas atrás, la Constitución Nacional, en un país que lo presidía el quinto presidente constitucional, Nicolás Avellaneda; pero a la vez seguía siendo un país donde todo estaba por hacerse.

Por ello, la guerra significaba, para este notable jurista tucumano, no sólo un crimen tal cual se titulara su obra póstuma en el año 1895, sino que era el retraso del país y el regreso a épocas superadas, de allí su férreo enfrentamiento a la guerra con el Paraguay.

Con estas ideas inicia Alberdi el eje de su tesis: "...una de las raíces más profundas de nuestras tiranías modernas en Sudamérica es la noción grecorromana del patriotismo y de la patria, que debemos a la educación medio clásica que nuestras universidades han copiado a la Francia..."⁶

Centra Alberdi su análisis refiriendo que "...en la antigüedad la patria era una institución de origen y carácter religioso y santo, equivalente a lo que es hoy la Iglesia, aún más santa pues comprendía la asociación de las almas, de las personas, de los intereses y la religiosidad..."

⁵ Ver Libro de Actas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 1879/1880, pp. 255, 256.

⁶ ALBERDI, Juan Bautista, *Obras completas*, Buenos Aires, Imprenta La Pampa, 1886, t. VII, pp. 157, 181.

Por ello, la existencia de la patria implicaba, necesariamente, la negación de la libertad del individuo, ya que éste debía a su patria su fortuna, su honor, su familia y su libertad.

También Alberdi nos refiere que, a partir de la doctrina del Cristianismo, a la cual define firmemente como revolución en la faz personal, familiar y de relaciones humanas, se cambian las bases de la sociedad grecorromana. Entonces se erige sobre las ruinas del antiguo imperio el sistema feudal, el cual importó la sumisión de la libertad individual al señor feudal.

Puesto en crisis este sistema, ese concepto de Patria pasa de largo al pueblo y se va a asentar en la autoridad y la majestad de sus gobernantes; en quienes se personificaban la solemnidad, la omnipotencia y autoridad.

Ese poder omnipotente de los gobernantes de los Estados modernos también prescinde y, por ende, niega la libertad del hombre, y es a esa autoridad omnímota a la cual el individuo ahora debe su fortuna, su honor y su libertad.

Y luego dice Alberdi en su conferencia: "...Sublevados contra los reyes, los pueblos los reemplazaron en el ejercicio del poder de la patria que, al fin, era más legítimo en cuanto a su origen. La soberanía del pueblo tomó el lugar de la soberanía de los monarcas aunque teóricamente (...) La patria fue todo y el único poder de derecho pero, conservando la índole originaria de su poder absoluto y omnímoto sobre la persona de cada uno de sus miembros; la omnipotencia de la patria misma siguió siendo la negación de la libertad del individuo en la república como lo había sido en la monarquía; y la sociedad cristiana y moderna, en que el hombre y sus derechos son teóricamente lo principal, siguió en realidad gobernándose por las reglas de las sociedades antiguas y paganas, en que la patria era la negación más absoluta de la libertad..."⁷

La idea que quiere transmitir Alberdi en su conferencia se orienta a la consideración de que existen dos libertades: por un lado, la libertad del país respecto de toda dominación extranjera y, a su vez, la libertad del individuo respecto de su patria misma, y enfatiza que, mientras que la primera libertad de la dominación extranjera debe necesariamente exis-

⁷ ALBERDI, *Obras completas* cit., pp. 157, 181.

tir, la segunda, la libertad del individuo en un Estado omnipotente, cualquiera sea su forma de gobierno, puede no existir.

“...La patria es libre, en cuanto no depende del extranjero: pero el individuo carece de libertad, en cuanto depende del Estado de un modo omnímodo y absoluto. La patria es libre, en cuanto absorbe y monopoliza las libertades de todos sus individuos; pero sus individuos no lo son porque el Gobierno les tiene todas sus libertades...”⁸

Incorre también Alberdi, en su conferencia, en el análisis del devenir individualista anglosajón de Inglaterra y de América del Norte refiriendo que al haberse, en esos países, respetado desde sus orígenes la libertad del hombre, al obtener luego la libertad de sus países (en el caso de los Estados Unidos) esto no importó la negación de libertad de sus individuos. Realiza, en apoyo a su tesis, un análisis profundo de la teoría economicista de Adam Smith y un particular análisis geopolítico de la situación insular de Gran Bretaña y el aislamiento trasatlántico de los Estados Unidos, inclusive Alberdi discurre en la idea de que el individualismo tiene base en el propio cristianismo en cuanto ordena: amar a Dios sobre todas las cosas y amar a tu prójimo como a tí mismo.

Se muestra entonces crítico de la omnipotencia del Estado, aun del gobierno patrio que sucedió a la Corona española; refiere Alberdi que el concepto grecorromano de patria es la causa mediata de la omnipotencia, siendo la causa inmediata las instituciones coloniales de la Corona española, cuyas instituciones en América fueron creadas, no para provecho de los habitantes de la colonia, sino para la Corona misma, agobiando desde este aspecto la libertad del hombre.

Une Alberdi a la Patria omnímoda, que niega la libertad del hombre, a la gloria, entusiasmo y al fragor de los pueblos de origen latino, por contraposición al concepto de libertad individual de los pueblos de origen anglosajón.

En el marco de ese poder omnímodo entiende Alberdi que “...el Estado absorbe toda la actividad de los individuos y en todo interviene el Estado, todo se hace por su iniciativa en la gestión de sus intereses públicos. El Estado se hace fabricante; constructor; empresario; banquero; comerciante; editor y se distrae así de su mandato esencial y único que es proteger

⁸ ALBERDI, *Obras completas* cit., pp. 157, 181.

a los individuos de que se compone contra toda agresión interna y externa. En todas las funciones que no son de la esencia del gobierno, obra como un ignorante y como un concurrente dañino de los particulares, empeorando el servicio del país, lejos de servirlo mejor...”⁹

Con meridiana claridad refiere el Dr. Alberdi ante los presentes en ese acto de colación de grados del año 1880 que “...La libertad individual es el límite sagrado en que termina la autoridad del Estado. Todos los crímenes contra la libertad del hombre han podido ser cometidos, no sólo impune sino legalmente en nombre del Estado omnipotente, invocado por su gobierno omnímodo. La libertad de la patria es la independencia respecto de todo país extranjero. La libertad del hombre es la independencia del individuo respecto de su propio país...”¹⁰

Destaca el jurista, finalizando su disertación cuáles, a su modo de ver, son las formas en que se descomponen las libertades individuales y, entre ellas, resalta: la libertad de querer; optar y elegir; pensar; hablar; escribir; opinar y publicar; obrar y proceder; trabajar; estar o irse; salir y entrar en su país; locomoción y circulación.

Es ésta una ajustada síntesis de las principales ideas vertidas por Alberdi en su conferencia; finaliza la misma con un claro concepto conciliador de la libertad de la patria y la libertad del individuo y sentencia: “...Por decirlo todo en una palabra final, la libertad de la patria es una faz de la libertad del hombre civilizado, fundamento y término de todo el edificio social de la raza humana...”¹¹

¿Cómo concibió Alberdi a la patria? Pues bien, para este notable jurista, la patria es la aleación de una infinidad de quimeras e inquietudes, es el proceso histórico esclarecido.

Como bien refería Von Ihering, en la lucha eterna por el derecho como su base, se erige constantemente la hazaña de la libertad, y la libertad como carácter intrínseco y derecho natural del hombre fue la lucha de Alberdi.

A modo de síntesis, si pudiera efectuarse ésta de su extenso pensamiento, Alberdi, en las Bases nos dice: “...la Constitución general es la

⁹ ALBERDI, *Obras completas* cit., pp. 157, 181.

¹⁰ ALBERDI, *Obras completas* cit., pp. 157, 181

¹¹ ALBERDI, *Obras completas* cit., pp. 157, 181.

carta de navegación de la Confederación Argentina. En todas las tormentas, en todos los malos tiempos, en todos los trances difíciles, la Confederación tendrá siempre un camino seguro para llegar a puerto de salvación, con sólo volver sus ojos a la Constitución y seguir el camino que ella traza..."¹²

Bien sabemos los argentinos qué nos sucedió cuando fue avasallada la Constitución Nacional, cuando no se pudo volver sus ojos hacia ella, y bien saben los estudiantes de Derecho y los abogados que la recuperación de las libertades individuales, sociales y la soberanía de la Nación encuentra sólidas bases en la Constitución Nacional por la que juran ejercer diaria e incansablemente su ministerio.

Juan Bautista Alberdi, ante todo, fue un digno abogado, por este y otros méritos fue distinguido como Miembro Honorario por la Facultad de Derecho aun cuando, como es sabido, no había finalizado sus estudios de grado en nuestro país, sino en el obligado exilio.

Sin lugar a dudas Alberdi, que había vivido más de la mitad de su vida exiliado, antes y después de la sanción de la Constitución Nacional, era merecedor de un reconocimiento en su patria y que ese reconocimiento se llevara a cabo en la Facultad de Derecho; este notable jurista tucumano era, sin ninguna duda, el arquitecto de nuestra Carta Magna y fundador del Derecho Público argentino.¹³

A la par, también al igual que los graduados de 1880, Alberdi era aquel joven que en el año 1837, a los veintisiete años de edad, escribió: "...Dejé de concebir el Derecho como una colección de leyes escritas. Encontré que era nada menos que la ley moral del desarrollo armónico de los seres sociales; la constitución misma de la sociedad, el orden obligatorio en que se desenvuelven las individualidades que la constitu-

¹² ALBERDI, Juan Bautista, *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina, derivadas de la ley que preside el desarrollo de la civilización en la América del Sur*, mayo de 1852, edición revisada y con advertencia preliminar, Francisco Ruiz (comp.) (sobre la base de los capítulos incorporados por Alberdi en París en el año 1879), Buenos Aires, Cultura Argentina, 1915.

¹³ PALCOS, Alberto (Coord.), *Autobiografía de Juan Bautista Alberdi: " ...Como he vivido fuera de mi país sino mejor estar presente en él por mis escritos, la historia de éstos que es la historia de mi vida formará un libro ocupado el de la República Argentina que podría titularse: la vida de un ausente que no ha salido de su país..." (Alberdi)* tomada del tomo X de *Grandes escritores argentinos*, Buenos Aires, Jackson Editores, pp. 27, 64.

yen. Concebí el Derecho como un fenómeno vivo que era menester estudiar en la economía orgánica del Estado. De esta manera, la ciencia del Derecho, como la física, debía volverse experimental; y cobrar así un interés y una animación que no tenía en los textos escritos ni en las doctrinas abstractas.

"El Derecho tomó entonces para mí un atractivo igual al de los fenómenos más picantes de la naturaleza..."¹⁴

Resulta de suma importancia señalar que aquellos jóvenes que constituyeron la Joven Generación Argentina de la que formó parte Alberdi tenían como verdadera destinataria de ese claro mensaje a la juventud; y nuevamente Juan Bautista Alberdi, en el año 1880, en la conferencia brindada en el acto de colación de grados tenía, sin lugar a dudas, como destinatarios, a los jóvenes profesionales a recibirse, la nueva sabiduría de la fuerza pujante del país.

Todos estos valores son los que recoge Alberdi en ella, en la juventud; cifra la esperanza del país en la frescura de sus ideas, en el idealismo de sus obras, en la fe en el progreso y en el entusiasmo del hacer; refiriéndose a la juventud escribía en el año 1852 en las *Bases*: "...el país compuesto especialmente de jóvenes que son la patria de mañana..."¹⁵

Por ello, en el año que se cumplen los ciento noventa años de la creación de la Universidad de Buenos Aires, a partir del recuerdo de la conferencia brindada en el año 1880 por el Dr. Juan Bautista Alberdi y su distinción como Miembro Honorario de su Facultad de Derecho, vaya pues este sencillo homenaje a los estudiantes, profesores y egresados de esta casa de altos estudios, forjadora de mujeres y hombres que, a través de la pluma y la palabra, herramientas propias de los abogados al igual que su constante formación profesional, sueñan con una patria más justa, solidaria e integrada, en la que su mayor capital no son solamente los héroes, la historia; su presente o su futuro, su verdadera razón de ser, es el hombre que la conforma libremente.

¹⁴ ALBERDI, Juan Bautista, *Fragmento preliminar al estudio del Derecho*, Buenos Aires, 05/01/1837, p. 1.

¹⁵ ALBERDI, *Bases y puntos de partida...* cit.